

CÓDIGO ÉTICO EMPRESARIAL DE MULTIANAU S.L.

Declaración de Principios básicos que deben guiar el
comportamiento de las personas trabajadoras y
directivos y directivas en Multianau S.L.



ÍNDICE

Código Ético Empresarial de Multianau

1. OBJETIVO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN
2. RESPONSABILIDADES DE LA PLANTILLA, DIRECTIVOS Y DIRECTIVAS
 - 2.1. Responsabilidades de las personas trabajadoras (Plantilla)
 - 2.2. Responsabilidades adicionales de los directivos y directivas
 - 2.3. Control de aplicación del código
3. PRINCIPIOS RECTORES DEL CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL
4. COMPROMISOS A DESTACAR EN LA RELACIÓN CON Y ENTRE LAS PERSONAS TRABAJADORAS
5. CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y REGULACIONES INTERNAS O EXTERNAS
6. COMPROMISOS CON TERCEROS Y EL MERCADO
7. RESPETO AL MEDIOAMBIENTE Y COMPROMISO SOCIAL

1.- OBJETIVO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Código Ético de MULTIANAU tiene como objeto establecer los principios éticos que deben guiar y orientar el comportamiento de todas las personas que trabajan, en el marco de sus actividades y obligaciones laborales y profesionales. Asimismo, tiene como objeto aportar pautas de conducta generales para poder cumplir dichos principios. Tiene como objetivo, en fin, ayudar a consolidar una conducta empresarial aceptada y respetada por todas las personas trabajadoras, directivas y directivos.

El presente Código Ético se configura como un punto de partida que afecta al conjunto de nuestra actividad y contiene los principios fundamentales de actuación de MULTIANAU, que a su vez inspiran y desarrollan las normas y procedimientos internos de organización y funcionamiento.

Multianau quiere promover el compromiso de actuar conforme a unos valores que garanticen un comportamiento responsable y con absoluto respeto a la legalidad vigente, en todas las relaciones de la Empresa, con su propia plantilla, con sus clientes, con sus proveedores y con la sociedad en general. Además de las pautas recogidas en el documento, la conducta personal y profesional se basará siempre en los principios de honestidad, buena fe, integridad de conducta y sentido común.

Es aplicable a todas las personas trabajadoras de todas las áreas de MULTIANAU, incluidas Uniones Temporales de Empresas, con independencia de la modalidad contractual que determine su relación laboral, posición que ocupen o del lugar en el desempeñen su trabajo.

MULTIANAU se compromete a promover que todos sus stakeholders conozcan su contenido y se rijan por los mismos patrones de conducta y valores análogos a los establecidos en este documento.

El incumplimiento de este Código puede constituir una infracción laboral y ser objeto de las oportunas sanciones, con independencia de otras responsabilidades en que pueda haber incurrido la persona trabajadora.

Y para resolver incidencias o dudas relativas a la interpretación de este Código y proponer medidas de mejora, enviar email a codigoetico@multianau.com

2.-RESPONSABILIDADES DE LA PLANTILLA, DIRECTIVAS Y DIRECTIVOS

2.1. RESPONSABILIDADES DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS (PLANTILLA)

Todas las personas trabajadoras en MULTIANAU velarán por el cumplimiento de la legislación y normativa vigente en el lugar en el que desarrollen su actividad. Asimismo, en todo momento respetarán los compromisos y obligaciones asumidos por MULTIANAU en sus relaciones contractuales con terceros.

En coherencia con los valores y la misión de la Compañía, todas las personas deben trabajar juntas en un espíritu de escucha y respeto con independencia de su puesto o condición. Todas las personas trabajadoras de MULTIANAU tienen la obligación de tratarse de forma justa y respetuosa, creando un ambiente laboral positivo y respetuoso.

Cualquier conducta abusiva, hostil u ofensiva, sea verbal o física, no será tolerada. Está prohibido el acoso, hostigamiento o abuso sexual en cualquiera de sus expresiones o formas: acoso verbal, acoso físico, intimidación, hostilidad, solicitud de favores o conductas sexuales condicionadas a empleo, evaluaciones del desempeño, promociones y/o ascensos.

Cualquier persona trabajadora que observe una situación de acoso o considere que está siendo víctima del mismo deberá comunicarlo a través del Protocolo establecido a tal efecto con el fin de que se pueda llevar a cabo una investigación bajo estricta confidencialidad.

Deben beneficiarse de un entorno de trabajo sano y seguro que preserve la dignidad, valore la diversidad, y en el cual el talento y el mérito son reconocidos, proporcionando las mismas oportunidades en el acceso al trabajo y en la promoción profesional. MULTIANAU pone a disposición de toda su plantilla oportunidades de desarrollo profesional. Para ello, apuesta por una política de formación para el aprendizaje y el desarrollo profesional de sus personas trabajadoras. Ningún empleado puede ser discriminado por razones de edad, raza, género, religión, orientación sexual, estado marital o maternidad, opinión política o procedencia.

MULTIANAU valora los beneficios que para la persona trabajadora y para la empresa conlleva la existencia de un equilibrio entre las responsabilidades profesionales y las personales de su plantilla, por lo que fomentará medidas orientadas a conciliar estos dos ámbitos.

Además, MULTIANAU proveerá a las personas trabajadoras de un entorno seguro y estable, mantendrá actualizadas las medidas de prevención de riesgos laborales y respetará escrupulosamente la normativa aplicable en esta materia en todos los lugares en que desarrolle sus actividades empresariales.

Toda su plantilla es responsable de observar un cumplimiento riguroso de las normas de salud y seguridad con el fin de protegerse a sí mismas y a otras personas o terceros. Asimismo, deberán hacer un uso responsable del equipamiento que tengan asignado cuando desarrollen actividades de riesgo y divulgaran entre sus compañeros, compañeras, subordinados y subordinadas los conocimientos y promoverán el cumplimiento de las prácticas de protección de riesgos.

MULTIANAU se compromete a solicitar y a utilizar exclusivamente aquellos datos de las personas trabajadoras que fueran necesarios para la eficaz gestión de sus negocios o cuya constancia fuese exigida por la normativa aplicable y, tomará todas las medidas necesarias para preservar la confidencialidad de los datos de carácter personal. Todas las personas trabajadoras de la empresa están obligadas a proteger la información, confidencial o reservada de que sean conocedoras por razón de su cargo, y no usarla fuera del ámbito de su relación laboral, ni revelarla a terceros sin el previo consentimiento escrito de la empresa, excepción hecha de aquellas solicitudes de información que sean exigidas por autoridad judicial o administrativa en términos legales.

Toda persona trabajadora de MULTIANAU deberá evitar situaciones que puedan suponer un conflicto entre sus intereses personales y los de MULTIANAU y abstenerse de representar a la empresa y de intervenir o influir en la toma de decisiones cuando, directa o indirectamente, ella misma o una tercera persona ligada a ella por cualquier relación económica, personal o profesional significativa tuviera un interés personal. Las personas trabajadoras que se encuentren en situación de conflicto están obligados a comunicarla a su superior jerárquico o mediante el envío de un email al correo: codigoetico@multianau.com

Multianau adoptará las medidas necesarias para impedir repercusiones negativas debidas a notificaciones efectuadas por personas trabajadoras de buena fe y al amparo del presente código.

2.2. RESPONSABILIDADES ADICIONALES DE LOS DIRECTIVOS Y DIRECTIVAS

Todos los directivos y directivas habrán de velar por que sus colaboradores y colaboradoras conozcan y respeten los comportamientos expuestos en este Código.

Asimismo, habrán de velar por que todos los procedimientos de vigilancia instaurados para garantizar el cumplimiento de este Código y las políticas y procedimientos de Multianau se lleven a cabo correctamente, notificándolo a sus superiores en caso contrario.

2.3. CONTROL DE APLICACIÓN DEL CÓDIGO

Con el fin de garantizar el cumplimiento del código ético, desde el departamento de RRHH en colaboración con Gerencia y el Área de Producción se elaboraran regularmente informes sobre el nivel de cumplimiento del código ético, elevando las recomendaciones que considere necesarias para mejorar sus contenidos, facilitar su comprensión o velar por su salvaguardia.

MULTIANAU, pone a disposición de toda su plantilla, a través del presente procedimiento, una dirección de correo electrónico codigoetico@multianau.com que permite comunicar de forma confidencial aquellas actuaciones o conductas que puedan considerarse que vulneran los principios establecidos en el código ético. Asimismo, pueden hacer uso de este email para consultar dudas o proponer mejoras en materias objeto del código.

Este procedimiento garantiza que quede preservada la identidad de la persona que comunique una actuación anómala.

3.- PRINCIPIOS RECTORES DEL CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL

La definición de nuestra visión y principios corporativos son el resultado de un proceso de “escucha activa” y de integración de expectativas, valores y aspiraciones de los principales grupos de interés de MULTIANAU.

Estos valores son el resultado de definir “lo que queremos ser” (personal de dirección y plantilla), “lo que debemos ser” (otros grupos de interés) y “lo que somos” (historia, experiencias, fortalezas y debilidades).

Esta identidad y posicionamiento de nuestra empresa en el mercado es fruto de la implementación de nuestros principios corporativos y la idea de trabajar “de personas a personas”.

Y el comportamiento empresarial y profesional de las entidades y las personas sujetas a este Código deberán atenerse a los siguientes principios:

- Respeto a la legalidad vigente.
- Respeto a los derechos humanos y libertades públicas.
- Las personas son lo primero, por lo tanto: Asume la responsabilidad de mantener un entorno de trato respetuoso e interdicción de la discriminación. Todas las personas trabajadoras de MULTIANAU disfrutarán de iguales oportunidades para el desarrollo de su carrera profesional, apostando desde la organización por una política de inversión para el aprendizaje y la formación. Promover un entorno seguro y saludable en el trabajo y creación de políticas activas para la conciliación de la vida laboral con la familiar y el respeto al principio de igualdad, todo ello, con un profundo respeto a la intimidad y confidencialidad de la información de nuestra plantilla.
- La satisfacción de nuestros clientes y proveedores, promoviendo la eficiencia, innovación, compromiso, responsabilidad, confidencialidad y transparencia.
- Y el respeto al medio ambiente y compromiso social.

4.- COMPROMISOS A RESALTAR EN LA RELACIÓN CON Y ENTRE PERSONAS TRABAJADORAS

- Acoso Sexual: La empresa dispone de un protocolo de acoso sexual. Cualquier persona que tenga conocimiento de una situación de este tipo, denunciara los hechos siguiendo los procedimientos de denuncia existentes al objeto de que el Comité de Igualdad investigue la situación y se procedan a tomar las acciones pertinentes.
- Desarrollo Profesional MULTIANAU respalda y pone a disposición de todas sus personas trabajadoras oportunidades de desarrollo profesional. Apostando por una política de formación para el aprendizaje y el desarrollo personal y profesional de su plantilla, con el fin de alcanzar el mayor rendimiento en la realización de sus funciones.
- Política de Igualdad La igualdad entre hombres y mujeres a la hora de trabajar debe ser una realidad en la organización. A tal fin ha dispuesto varios Planes de Igualdad cuya implantación existe desde el 2010. Dentro del III Plan de Igualdad destacando medidas innovadoras que refuerzan el compromiso de Igualdad en la Compañía como: la incorporación de la menopausia dentro de la prevención de riesgos laborales, protección a las víctimas de violencia de género muy por encima de lo que establece la ley, y por primera vez en un plan de igualdad, sesiones de atención psicológica a víctimas de agresiones sexuales. En 2014 obtuvo el prestigioso distintivo “**Igualdad en la Empresa**”. Reconocimiento que la Administración Pública otorga a todas aquellas empresas que destacan por las medidas que desarrollan para garantizar la igualdad de trato y de oportunidades entre sus personas trabajadoras.

5.- CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y REGULACIONES INTERNAS O EXTERNAS

Porque el cumplimiento de las leyes y regulaciones se impone a la empresa y sus agentes, este principio complementa obligatoriamente el campo profesional de la ética.

Pero se une también al ámbito de la conformidad con las leyes y reglamentos nacionales, así como los compromisos internacionales, tales como:

- Los principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos
- Pacto Mundial de Naciones Unidas
- Los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo.

En el caso de que la legislación nacional imponga normas más exigentes que las descritas en este código, la legislación nacional debe prevalecer en todos los casos.

Si en cambio, el código ético establece las normas más exigentes, son estas las que deben prevalecer sobre la legislación nacional, a menos que resulte en una actividad ilícita en la ubicación afectada.

La aplicación del cumplimiento de las normas y procedimientos internos que incorporan estas obligaciones en MULTIANAU está destinada a garantizar un mejor control de riesgos de infracciones y violaciones de los derechos, normas jurídicas y/o legales.

6.- COMPROMISO CON TERCEROS Y CON EL MERCADO

Gracias a la integración de las distintas áreas de negocio, tanto en la gestión como en la prestación de servicios, MULTIANAU da una respuesta de calidad a las necesidades del cliente y satisface sus expectativas, buscando siempre la mejora continua.

La escucha y el respeto del cliente son fundamentales en la cultura de la Compañía.

La satisfacción de los clientes por los servicios prestados por Multianau se constituye en el objetivo prioritario de la actividad empresarial.

MULTIANAU establece como directriz de su actuación empresarial la búsqueda de la calidad en sus servicios. Toda la plantilla debe ser consciente de que el éxito en la relación con los clientes radica en la correcta prestación de los servicios ofrecidos. Para ellos, y con el fin de alcanzar los niveles de calidad comprometidos, MULTIANAU pondrá a disposición de las personas trabajadoras los medios necesarios para el desarrollo de los sistemas de gestión de la calidad más adecuados en cada momento. Además, procura la mejor satisfacción de las expectativas de sus clientes y se esforzará por anticiparse a sus necesidades.

MULTIANAU garantiza el respeto de la confidencialidad y la privacidad de los datos de terceros que posea, y todas las relaciones que mantenga con sus clientes, proveedores o subcontratistas quedarán debidamente documentadas en la forma que jurídicamente sea procedente y expresadas en términos claros que permitan determinar con precisión los derechos y obligaciones nacidos de la referidas relaciones.

Por otro lado, la selección de proveedores se hace con criterios de transparencia, objetividad y libre competencia, de manera que se garanticen la calidad del bien adquirido o del servicio cedido y las mejores condiciones económicas, realizando una evaluación continuada sobre el cumplimiento de requisitos medioambientales, de calidad y de seguridad laboral.

7.- RESPETO AL MEDIOAMBIENTE Y COMPROMISO SOCIAL

MULTIANAU cree firmemente que el éxito de la empresa depende del equilibrio de los aspectos sociales, ambientales y económicos, y por ello asume la necesidad de colaborar para mejorar la calidad de vida de las personas, contribuyendo a la sociedad a través de la gestión y el diálogo social.

Un principio básico en la actuación de MULTIANAU es el respeto al medioambiente, el compromiso con la conservación del entorno y la prevención de la contaminación objeto de minimizar el impacto ambiental de nuestras actividades. Por ello, pone a disposición de las personas trabajadoras los medios más adecuados para ello y establece las mejores prácticas y promueve entre su plantilla el conocimiento y la utilización de las mismas.

Desarrollo de la actividad desde el respeto al medio ambiente, cumpliendo con los estándares establecidos en la normativa al respecto.

Un gran compromiso con el desarrollo sostenible, que se sustenta en la puesta en marcha de una política que permita tener identificados los efectos ambientales que genera cada una de sus actividades con el objetivo de minimizar el impacto ambiental.

MULTIANAU manifiesta su compromiso con los principios de la responsabilidad social corporativa, promoviendo y contribuyendo de forma activa y voluntaria al desarrollo social y económico.

Establece como un valor principal velar por la integración social de colectivos con especiales dificultades para el acceso al empleo y establecer acuerdos de cooperación y alianzas con empresas en materia de sostenibilidad.